

ACTA DE INICIO

NÚMERO DEL CONTRATO	MC CGA 032-2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
CONTRATANTE	Contraloría General de Antioquia NIT 811.000.372-7
CONTRATISTA	FX2 S.A.S. NIT 900.219.834-2
OBJETO	Prestación del servicio de intermediación para el sistema de pago electrónico de peajes mediante el uso del Sistema de Interoperabilidad Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular – IP/REV (Colpass), para el parque automotor de la Contraloría General de Antioquia.
VALOR	Trece Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco pesos M/Cte. (\$13.684.985)
CDP	4000010766
CRP	4800000636
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	17 de julio de 2026
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026

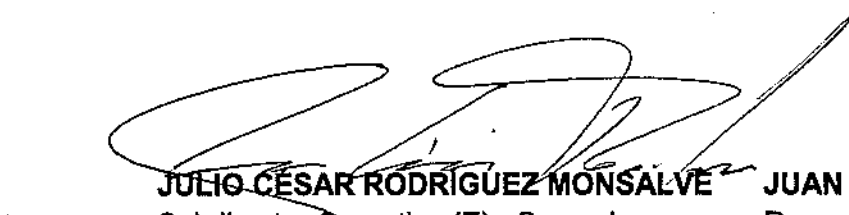
En la ciudad de Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, se reunieron **Julio César Rodríguez Monsalve**, Subdirector Operativo (E), en calidad de supervisor designado por la **Contraloría General de Antioquia**, y **Juan Manuel Vicente Pérez**, obrando en representación legal de la sociedad **FX2 S.A.S.**, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio del contrato de mínima cuantía No. MC CGA 032-2026.

Se deja constancia de que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumple con los requisitos legales y presupuestales exigidos para el inicio de su ejecución, en concordancia con la normativa vigente y el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad. Para tal efecto, se verificó que cuenta con: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4000010766 del 26 de junio de 2026; b) Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 4800000636 del 17 de julio de 2026; y c) Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales (Póliza No. 4544452 expedida el 16 de julio de 2026 por Seguros Generales Suramericana S.A.), cuyas coberturas fueron aprobadas mediante acta del 17 de julio de 2026. Todos los documentos señalados se encuentran debidamente registrados en la plataforma SECOP II.

En consecuencia, se establece como fecha de inicio de la ejecución contractual el diecisiete (17) de julio de 2026, con un plazo que se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Asimismo, el contratista manifiesta contar con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para asumir la ejecución inmediata del objeto contractual.

Por su parte, el supervisor declara conocer integralmente el alcance del contrato y asume el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del mismo, velando por su cabal cumplimiento.



JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONSALVE

Subdirector Operativo (E) - Supervisor
Contraloría General de Antioquia



JUAN MANUEL VICENTE PÉREZ

Representante legal
FX2 S.A.S